

FUERZA AÉREA URUGUAYA  
COMANDO AÉREO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO  
DIVISIÓN LICITACIONES



## **COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 7056/2018.**

1.- Se publica esta compra a efectos de cotizar el siguiente objeto: “Reparación de filtraciones, fisuras, humedad en techos y paredes” según el siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS A REALIZAR EN LA ENFERMERIA DE LA ESCUELA TÉCNICA DE AERONÁUTICA

Objeto de las Obras:

**Item 1:** Realizar la re-impermeabilización de 140m<sup>2</sup> de techo, reparaciones de fisuras, humedades en paredes interiores y exteriores.

Revestimiento de paredes con yeso en el sector de los consultorios.

**Item 2:** Leyes Sociales del Item N°1.

**Item 3:** Realización de los trabajos de pintura interior y exterior, ubicada en la Escuela Técnica Aeronáutica. “Ruta 102 Km 26”.

**Item 4:** Leyes Sociales del Item N°3.

Representación Técnica de la Empresa

Los oferentes deberán designar en su oferta, un Representante Técnico, quien será responsable por el proceso de obra, de acuerdo al Artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal), con título de Ingeniero Civil o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente. Los oferentes deberán además exhibir original y entregar copia de la documentación que habilita

al técnico como tal. El Representante Técnico será también responsable ante los Organismos Públicos correspondientes (MTSS, BPS, DNB, BSE, etc.).

#### Seguridad e Higiene

Será de responsabilidad del Contratista la aplicación de la Normativa vigente en Materia de Seguridad e Higiene, para la prevención de accidentes de trabajo, Instalaciones de obra, andamios, etc., tanto para el personal propio de obra y el de los subcontratistas, así como para prevenir accidentes contra terceras personas, ajenas a la obra, que pudieran verse afectadas por caídas de objetos u otras acciones de la obra.

El Contratista deberá incluir en su cotización los honorarios de un Técnico Prevencionista, en los caso que la Normativa vigente lo solicite, a los efectos de la realización del proyecto de seguridad y/o la supervisión en obra, del cumplimiento de los requerimientos, así como todas aquellas medidas que se consideren necesarias para la prevención de accidentes.

#### Representación Técnica de la Fuerza Aérea Uruguaya

La Fuerza Aérea Uruguaya designará a un Arquitecto que desempeñará el rol de Interventor, teniendo a su cargo la fiscalización superior, técnica y administrativa, facultado para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que considere necesarias o convenientes a fin de asegurar la fiel aplicación y cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que rigen esta contratación.

La actuación del Interventor o su Sobrestante y la certificación mensual de trabajos no exime al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de las obras, conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

El Interventor y aquellos funcionarios de la Fuerza Aérea Uruguaya afectados al proyecto tendrán en todo momento libre acceso a las obras, todos los talleres, obradores donde se esté fabricando o preparando material, o a las canteras donde se extraigan, destinados a la obra. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda para un acceso rápido, eficiente y eficaz.

El Contratista y/o su Representante Técnico, presenciarán las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que el Interventor así lo exija.

Las indicaciones y correcciones que el Interventor considere necesarias, serán planteadas al Contratista o su Representante Técnico, para efectivizar su *implementación*.

Instalaciones Existentes:

Asimismo, deberá efectuar las gestiones necesarias ante las entidades propietarias de dichas instalaciones para la reubicación de las mismas, previo a la realización de tareas que puedan afectar su seguridad.

En caso de que en virtud de los trabajos fuera necesario remover cualquiera de las instalaciones existentes, el costo será de cargo del Contratista.

#### Responsabilidad del Contratista

El contratista será la persona, compañía o empresa constructora con la cual la Fuerza Aérea Uruguaya contratará la ejecución de la obra.

El contratista será plenamente responsable de las obras en todo momento hasta la recepción definitiva y sin perjuicio de la responsabilidad decenal que le corresponde, así como a los profesionales actuantes (artículo 1844 del Código Civil).

El Contratista será responsable por la seguridad de los materiales y todo aquel otro elemento de obra que permanezca en la misma durante el transcurso de la obra (inclusive fuera del horario del trabajo).

Asimismo el contratista será absolutamente responsable por todo daño que ocasionare a terceros, ya sea en la persona o bienes, en el transcurso de cualquier trabajo que realice en cumplimiento de sus obligaciones.

El contratista es enteramente responsable por la calidad de los materiales, procedimientos de trabajo y resultado final de las obras. Es de su exclusiva cuenta la obtención de los materiales, organización y planificación de los trabajos, asignación de equipos y personal, dirección y métodos aplicados.

En cuanto a situaciones imprevistas, el Contratista deberá abordarlas y darles solución. El Contratista no esperará la conformidad de la Administración para ejecutar estas labores, debiendo sin embargo informar de inmediato a la misma de lo sucedido y de las acciones que emprenda o ejecute.

El Contratista será responsable de la seguridad de los procesos de obra.

Item1:

Techo.

Se retirará membrana y loseta de protección existente, dejando la superficie apta para la colocación de una nueva membrana.

Se deberá revisar que las pendientes del techo hacia las bajadas se encuentren sin montículos que puedan obstruir el escurrimiento del agua. En caso que se encuentre alguna obstrucción, se deberá desbastar hasta lograr que la superficie quede plana.

Si en los trabajos anteriormente mencionados ocurrieran desprendimientos de la carpeta y del revoque de los pretilos, o de fragmentos de techo, se deberá reparar con arena y portland en los sectores que ocurrieron dichos desprendimientos.

Limpieza de toda superficie que sea recubierta con membrana, retirando restos de tierra como de vegetales extinguiéndose totalmente, para la correcta adherencia entre el sustrato y la nueva impermeabilización.

#### Impermeabilización:

Realizar la imprimación asfáltica calidad y tipo según indicación del fabricante de la membrana a colocar con 250 grs/m<sup>2</sup> previa a la colocación de Sobre la superficie horizontal se colocará membrana asfáltica con alma central de polímero sintético y auto-protección de fieltro geotextil (transitable) espesor 4mm. Se dará una terminación con pintura para piso, mínimo dos manos.

Sobre los pretilos y embudos de bajada, se impermeabilizará con membrana asfáltica con aluminio de espesor 4mm.

#### Fisuras en paredes interiores

Sobre las fisuras se deberá realizar costuras con ganchos en forma de "Z" o en forma de "L" en caso de encuentro de muros. Los ganchos se realizarán de la siguiente forma:

1-Picado de revoques y mampuestos hasta una profundidad de 5 cm y de ancho 5cm, en el sentido perpendicular a la fisura y separados cada 30cm.

2-Se rellenará con arena y portland 3x1 y con hierro Ø 6 tratado.

Luego de realizada la costura, se procederá a revocar a dos capas (revoque grueso y fino).

Realizar sellado en las fisuras horizontales que se ubican en los encuentros de paredes con el techo y de paredes con vigas, con producto Sikaflex 1A, sobre este material se terminará con pintura látex interior.

### Humedades en paredes interiores de Enfermería

En los muros definidos en el plano como M1 al M5 se deberá realizar el siguiente tratamiento:

Retiro de zócalos existentes.

Colocación de placa de yeso en la totalidad de los mismos, utilizando placas tipo común de 12 mm y perfiles galvanizados de 35 mm. Se interpondrá polietileno de 180 micras entre la pared y la placa. La terminación deberá ser con encintado, masillado, lijado quedando pronto para la aplicación de pintura.

Se deberá perforar la placa de yeso y colocar rejillas de diámetro 5cm de PVC con malla interior contra insectos.

En el encuentro de la placa con el piso se deberá dejar 1cm de separación y se cerrará con un zócalo de eucalipto de 7 cm. de alto.

Considerar 20 m<sup>2</sup> para reparar revoques en paredes, realizado de la siguiente manera: picado de revoques hasta llegar a la mampostería y revoque a dos capas.

### Humedades en paredes exteriores de Enfermería

Sobre la pared exterior se deberá picar el revoque exterior hasta llegar al mampuesto. Se realizará hasta el nivel de antepecho incluido.

En la zona donde se retiró el revoque, se deberá realizar un nuevo revoque a 3 capas, la primera capa será una azotada de arena y portland con hidrófugo, la segunda capa de mezcla gruesa con 1/10 de portland y la tercera será de mezcla fina con 1/10 de portland.

Se realizará la mocheta del antepecho con pendiente hacia fuera de un 10%.

### Ítem2:

#### Pintura

Las paredes interiores revocadas, serán pintadas con 2 manos de pintura tipo latex. El color será blanco.

Las placas de yeso se deberán pintar con 2 manos de pintura tipo latex, previo a la misma se deberá de aplicar sellador con base al agua.

Los techos serán pintadas con 2 manos de pintura para cielorrasos antihongos tipo latex. El color será blanco.

La pared exterior se pintará con 2 manos o hasta que cubra la superficie de pintura tipo impermeabilizante para frentes antialgas.

Consideraciones generales:

Cualquier cambio a lo detallado en esta Memoria está sujeto a la aceptación por parte de la Dirección de obra.

Todos los materiales serán preferentemente de origen nacional, su utilización y los procedimientos serán los indicados por el fabricante o proveedor.

La limpieza de obra así como el retiro de los escombros y materiales sobrantes (salvo indicación contraria por parte de la Dirección de Obra) será a cargo de la empresa oferente.

Se incluirán trabajos y materiales que no hubieran sido expresamente especificados y sean necesarios para la correcta terminación de la obra y el buen funcionamiento de las instalaciones.

Como condición excluyente al estudio de la oferta, la empresa oferente deberá indicar en el presupuesto la marca, calidad y origen de todos aquellos materiales que por sus características incidan en el monto de la oferta y en la calidad del trabajo terminado.

La empresa deberá ejecutar todas las obras especificadas en recaudos, independientemente del rubrado que exprese o manifieste en la oferta. Se deberá considerar por parte de la empresa, la implantación de obra y las instalaciones necesarias para los obreros.

Se deberá detallar en el presupuesto los plazos de obra.

Especificar precios unitarios por rubro y por Item., en moneda nacional. Expresar garantía de los trabajos.

Previo a la apertura de ofertas será necesario coordinar visita de obra.

**IMPORTANTE: SE DEBERÁ REALIZAR VISITA DEL LUGAR DE FORMA OBLIGATORIA EL DIA VIERNES 05 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HS. UBICADA EN LA ESCUELA TECNICA DE AERNAUTICA.RUTA 102 KM 26".**

2.- Las empresas deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11, Mesa de ayuda SICE - AGESIC).

Se adjunta al presente llamado el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales de AGESIC con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

3.- **Se deberán adjuntar archivos que contengan la siguiente documentación:**

- **Constancia de visita.**

**De no cumplirse con éste requisito la oferta no será tenida en cuenta.**

Al momento de la cotización en línea se deberá tener en cuenta que el ítem nº2 al igual que el ítem nº4 (IVA Exento) corresponden a las **leyes sociales** de dicho trabajo.

4.- **OFERTAS EN DÓLARES:** En caso de cotizar en dólares estadounidenses, los Oferentes deberán seleccionar la opción DÓLAR PIZARRA VENDEDOR al momento de cotizar. **De no cumplirse con éste requisito la oferta no será tenida en cuenta.**

5.- **LAS COTIZACIONES SE RECIBIRÁN HASTA LA HORA 10:00 DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.**

6.- **POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR COTIZACIÓN LAS EMPRESAS ACEPTAN:**

A.- Mantener los precios cotizados por un período de 60 **días corridos** contados a partir de la fecha de recepción de las cotizaciones.



B.- La forma de pago, el que será efectuado a crédito a 60 días del mes de factura, por parte de la Tesorería General de la Nación a través del SIIF.

C.- Que la garantía del/los bien/es y servicio/s cotizados se ajusta a las especificaciones contenidas en la Ley 17.250 del 11 de Agosto de 2000, (Defensa del Consumidor).

**7.- POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR COTIZACIÓN LAS EMPRESAS DECLARAN QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO (ARTÍCULO 46 DEL TOCAF).**

**8.- LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COTIZACIÓN DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL RUPE (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO) FIGURANDO EN CONDICIÓN DE “INGRESO”, O “ACTIVO”.**

**AL MOMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO LA EMPRESA CONTRATANTE DEBERÁ FIGURAR EN EL RUPE EN ESTADO ACTIVO.**

En virtud de ello se aclara a los interesados que **no se contratará con quienes no se encuentren inscriptos y figuren en estado “activo” en el RUPE** de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 155/2013 de fecha 21/5/2013.

9.- La Administración contratante se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de lo establecido por la Ley No. 18.098, así como expresa la potestad de retener pagos debidos en virtud del contrato, conforme al artículo 4 de la citada Ley.

**10.- Por el sólo hecho de presentar una cotización a la presente Compra Directa, la Administración asume que las empresas interesadas conocen y aceptan:** (a) que la retribución de sus trabajadores respetará los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios; (b) que el incumplimiento por parte de una empresa que contrata con el Estado en el pago de las retribuciones antes mencionadas, es causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a



la primera; (c) que en caso de contratarse, la Fuerza Aérea se reserva el derecho de exigir a la empresa contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados; (d) que de resultar seleccionada su cotización, la empresa se compromete a comunicar a la Fuerza Aérea, en todas las oportunidades en que ésta así lo requiera, los datos personales completos de los trabajadores afectados a la ejecución del objeto del presente procedimiento de compra, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; (e) **que en la cotización se deberá incluir una cláusula en la que la empresa oferente deje constancia de que se encuentra en conocimiento de que la Fuerza detenta la potestad de retener, de los pagos debidos a la empresa contratante, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la misma.**

#### **11.- CARGAS SOCIALES, MULTAS Y/O RECARGOS (SOLO PARA OBRAS):**

La empresa contratada se hará cargo de las cargas sociales resultantes de la obra (BPS), las cuales le serán reintegradas por este organismo contra presentación del boleto de pago correspondiente, por un monto máximo igual al monto de Leyes Sociales manifestado en la oferta. En caso de que las Leyes Sociales resultantes al ejecutar la obra superen lo ofertado, las mismas serán de cargo del oferente y no serán reintegradas.

De la misma manera, serán de cargo del oferente las multas y/o recargos que pudieran surgir por gestiones (aperturas, cierres, etc.) realizadas fuera de plazo o en forma incorrecta ante el BPS, siempre que fuere por razones no imputables a esta Administración.

## **12.- CONSULTAS.**

Las consultas o solicitud de aclaraciones y/o prórrogas, acerca del presente procedimiento de compra directa, deberán efectuarse por escrito y dirigirse al Departamento de Licitaciones, Sección Compras Directas, vía mail a la dirección [divisionlicitaciones@fau.mil.uy](mailto:divisionlicitaciones@fau.mil.uy). Las mismas deberán solicitarse como mínimo 3 días antes del cierre de la compra.

## **13.- INCUMPLIMIENTO.**

Ante el incumplimiento del contratista, la Fuerza Aérea Uruguaya queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en los artículos 5º del Decreto 342/999 de 26/10/999 y 18 del Decreto 155/2013 de 21/05/2013 y a efectuar sin más trámite las comunicaciones previstas por el artículo 6º del Decreto 342/999 y el artículo 17 literal e) del Decreto 155/013 de 21/05/013.

**14.- PUBLICACION:** La presente compra directa se publica en: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**15.- LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN EN ESTE EXPEDIENTE DE COMPRA DIRECTA, A TODOS LOS EFECTOS Y SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁN FIGURAR EN EL R.U.P.E. COMO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA POR LA CUAL COMPARECEN.**

**16.- TODA NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO TODA COMUNICACIÓN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SE EFECTUARÁN ÚNICAMENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, FAXES, TELÉFONOS, Y DIRECCIONES DE LAS EMPRESAS QUE SURJAN DEL R.U.P.E..**

## **COTIZACION EN LÍNEA**

### **INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

**(PROPORCIONADO POR AGESIC)**

**Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

**Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.**

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

**Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.**

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. **A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.**

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el

**ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.**

**4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.**

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: **capacitacioncompras@agesic.gub.uy**

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2 903 11 11.

#### **NORMATIVA APLICABLE**

LA PRESENTE COMPRA DIRECTA (o COMPRA DIRECTA AMPLIADA) SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 LITERAL B DEL TOCAF, (sólo en el caso de compra directa ampliada, agregar: ARTÍCULO 44 DEL TOCAF Y ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO N° 658/01).

SE ACLARA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ES UN PROCEDIMIENTO COMPETITIVO DE ADQUISICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO RIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS APLICABLES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Saluda a Usted atentamente,

EL JEFE DE LA SECCION COMPRAS DIRECTAS.

TTE.



**RODRIGO RODRÍGUEZ.**